UOC Nº 2491/2018

Asunción, 27 de diciembre de 2018

Señor
ABG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. Nº 16 de la Ley Nº 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente al **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2018 "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – S.B.E"**

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Se establece la modalidad de Contrato Abierto considerando que el objeto es la prestación de un servicio determinado para el cual la Convocante no puede definir con exactitud la cantidad de niños y niñas que asistirán a la guardería durante la vigencia del contrato.

Al agradecer la atención, me despido deferentemente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py